Tanto se terminó la sesión, y firman esto acta los Sres. Concejales de que certifico.

Ricardo Zavala

José de Irigoyen

Fermin de Mendiratabe

Victor Arizpe

El Secretario
J. Francisco de Ugarte

En la villa de Vergara á dos de Setiembre de mil ochocientos ochenta y seis, reunida la mayoria del Ayuntamiento de la misma en esta Sala Consistorial en sesion pública ordinaria con asistencia de los Sres. Concejales que al margen se expresan y de mí el Secretario bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ramon Mª de Lili; y estando así congregados se leyó el acta de la sesion anterior y fué aprobada.

D. Ramon Mª de Lili
" Ricardo Zabala
" José Irigoyen
" Pedro Lauregui
" Fermin Mendiratabal
" Victor Arizpe
" José Antº Aguirre
" Antº Murua Mendz.

Se dió lectura á la solicitud de D. Francisco de Ugarza, de esta vecindad, de fecha 30 de Agosto próximo pasado en que, exponiendo hallarse imposibilitado para trabajar por padecer una enfermedad grave y que el Médico le ha prescrito los baños de Arnedillo; suplica al Ayuntamiento se sirva acordar concederle algun socorro para que con este auxilio pueda ir á aquel balneario. Y la Corporacion municipal en vista que en el presupuesto municipal no hay consignacion alguna para esta clase de socorros, ni es conveniente sentar este precedente en el estado actual del erario municipal, acuerda que no puede accederse á lo solicitado.

Leída la exposicion fecha 25 de Agosto último de Dª. Petra y Dª. Felipa Orisarri, vecinas de esta villa, dueñas y habitantes de la única Casa que existe en el estremo del juego de pelota, cerca del puente de Santa Marina referente á que en el Caño público que hay desde Barrencale á lo largo del camino hacia dicho puente, tiene hecho el Sr. D. Ricardo de Zabala una pequeña obra de fábrica para facilitar la entrada del agua á su huerta, con la cual se crea un poderoso obstaculo á su libre curso; ya que por ello formando presa el agua, se precipita impetuosamente é inunda la Casa de las esponentes en las grandes avenidas con perjuicio de los intereses de las mismas; y suplican que previo reconocimiento del caño se adopten las disposiciones oportunas para dejar expedito el curso de las aguas. El Ayuntamiento enterado de dicho escrito acuerda que la Comision de Policía y Obras del mismo se entere de este asunto reconociendo previamente el referido caño y oyendo al Sr. Zabala y proponga lo que estime del caso.

Dada lectura á la exposicion de los vecinos de Arane-erreca, fecha 28 de Agosto último, suscrita de mano agena por D. Joaquin Tellería solicitando permiso y proteccion competente para reponer los caminos que conducen desde Vergara á Abeleche, se acuerda pase la exposicion á la Comision de Obras para que emita su parecer.

Presentadas por D. Clemente Orbe las cuentas del producto del impuesto de petroleo y del fielato y conduccion de bultos, durante el mes de Agosto último ascendiendo á 57,35 pesetas la primera y á 272,13 la segunda, quedan aprobadas, acordando dar ingreso en la Caja Municipal á dichas cantidades.

Igualmente se acuerda ingresen en Tesorería 10,96 pesetas por importe del utensilio del mes de Julio último que D. José Ruiz de Eguino ha

cobrado de la Admon. militar.

Se ha presentado el extracto de las sesiones celebradas por este Ayuntamiento y Junta municipal en el mes de Agosto último, y aprobandola se acuerda remitir al Sr. Gobernador civil para su publicacion en el Boletin Oficial de la provincia.

Formado para el presente mes el cuadro de distribucion de los fondos municipales por capitulos del presupuesto en cumplimiento de lo prescrito en el art.º 155 de la Ley municipal y R. O. de 31 de Mayo último queda aprobado y se acuerda conste en acta.

Para cumplimentar la orden circular de 6 de Agosto próximo pasado de la Direccion de admon. Local, el Secretario Contador presenta el Balance de las Operaciones de contabilidad verificadas hasta este dia durante el presente año economico y aprobandolo se acuerda remitir á la Comision provincial de Guipuzcoa.

El Teniente 1.º de este Ayuntamiento Sr. Zabala hace presente haber examinado con alguna detencion el estado territorial de esta villa, en el que ha observado ocultaciones de alguna consideracion, y la falta de equidad en la graduacion de las rentas de algunas fincas en él comprendidas; y que sería conveniente el que se proceda en tiempo oportuno á adicionar y modificarlo cual corresponda; y la Corporacion municipal acuerda, que consten en acta las observaciones del Sr. Zavala para llevar efecto lo que el mismo deja espuesto.

Se acuerda anunciar al público por medio de edicto, si alguien quiere encargarse de verificar el suministro de pienso en esta villa por precio que abona el Estado; y que en el caso de que se presente se le adjudique este servicio.

Da cuenta el Sr. Alcalde de que D. Pedro Aguirrezabal pide el local de la carnicería pública de esta villa para establecer un puesto de venta de carne, y se acuerda concedersele por tiempo

ilimitado.

Con tanto se dió fin á la sesion y firman esta acta todos los Sres. Concejales concurrentes, de todo lo cual certifico yo el Secretario.

Ramon Mª de Lili — Ricardo Zavala

José de Irigoyen

Pedro de Tourreguí

Fermin de Mendizabal

Víctor Arizpe

Jose Ant. Aguirre

Antonio Murua Mendiola

El Secretario
Francisco de Uyarrede

En la villa de Vergara á nueve de Setiembre de mil ochocientos ochenta y seis, reunida la mayoria del Ayuntamiento de la misma en esta Sala Consistorial en sesion pública ordinaria con asistencia de los Sres. Concejales que al margen se expresan y de mi el Secretario bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ramon Mª de Lili y estando asi congregados se leyó el acta de la sesion anterior y fué aprobada.

D. Ramon Mª de Lili
" Ricardo Zavala
" José de Irigoyen
" Ignacio de Aldasoro
" Fermin Mendizabal
" Pedro Zaurregui
" Víctor Arizpe
" Antonio Murua Mendª.

En vista de lo propuesto por la Comision de policia y Obras relativamente á la instancia que presentaron los vecinos de Arane-erdiva de que se